RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1149/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PETROSUR - RUC: 80013377-3 Y GRUPO BAHÍA - RUC: 80016742-2, LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES COMO; GASOIL Y NAFTA.

Capiatá, 24 de marzo de 2011.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de marzo de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES COMO; GASOIL Y NAFTA.**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes: ESTACION BAHIA S.R.L. - BARCOS & RODADOS S.A. Y LA FIRMA COMBUBAR S.R.L.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 16 de marzo del año 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	EMPRESAS PARTICIPANTES		
Listado de las documentaciones solicitadas	ESTACION BAHIA S.R.L.	BARCOS Y RODADOS S.A.	COMBUBAR S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 30 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de Estaciones de Servicios con que cuenta dentro del distrito de la ciudad de Capiatá, la misma no deberá estar a un radio superior a 5 km del Palacete Municipal.	Cumple	No Cumple	No Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Item	Descripción	GRUPO BAHIA Estaciones de Servicios					BARCOS & RODADOS S.A.					COMBUBAR S.R.L. COMPANY				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	GASOIL	BR	Paraguay	20.968	4.950	103.791.600	Petropar	Paraguay	20.968	4.950	103.791.600	BR	Paraguay	20.968	4.950	103.791.600
2	NAFTA 95 OPTANOS	BR	Esso Standart-Argentina	2.500	6.580	16.450.000	Petropar	Esso Standart-Argentina	2.500	6.580	16.450.000	BR	Esso Standart-Argentina	2.500	6.580	16.450.000
	T O T A L GENERAL					**120.241.600**					**120.241.600**					**120.241.600**

En el cuadro precedente se observa que existe igualdad de precios en las ofertas presentadas por las tres firmas participantes, pero la administración ha solicitado que presenten con sus ofertas el "*Listado de Estaciones de Servicios con que cuenta dentro del distrito de la ciudad de Capiatá, la misma no deberá estar a un radio superior a 5 km del Palacete Municipal"* requisito que solo la firma ESTACION BAHIA S.R.L. ha cumplido considerando el listado de todas las sucursales impresas al pie de la página de su oferta por lo que se ha considerado por cumplido dicho requisito.

A más de esto, la municipalidad tiene antecedentes por buen cumplimiento del contrato con la firma ESTACION BAHIA S.R.L. con cuya firma se ha operado en años anteriores sin que existan quejas al respecto.

También puede observarse en el cuadro precedente que las ofertas sobrepasan el umbral de contratación directa al respecto y teniendo en cuenta la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .**Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

De todo lo mencionado precedentemente y que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por ítems a la siguiente empresa que cumplen con las especificaciones técnicas para el suministro de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: GRUPO BAHIA - RUC: 80016742-2, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1 y 2.
Monto de la oferta: Gs. 114.997.710.- (Guaraníes ciento catorce millones novecientos noventa y siete mil setecientos diez).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 114.997.710.- (Guaraníes ciento catorce millones novecientos noventa y siete mil setecientos diez).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES COMO; GASOIL Y NAFTA** a la siguiente firma: **GRUPO BAHIA - RUC: 80016742-2**, por un monto de **Gs. 114.997.710.- (Guaraníes ciento catorce millones novecientos noventa y siete mil setecientos diez)** que corresponden a los ítems 1 y 2.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** FF: 30 - OF: **01 y 11** - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Julio César Ledesma Cáceres
Secretario General

Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal